

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.506

Lunes 20 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2287165

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PRODUCTO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. RW 5.120 exenta.- Santiago, 6 de marzo de 2023.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud electrónica de fecha 28 de noviembre de 2022 (Ref.: RE1950212) presentado por Comercial Kendall Chile Ltda.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510 de 3 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente: Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el decreto supremo N° 191 de 5 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente

Resolución:

Ábrese un periodo de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Traditional Allograft Tissue-Cancellous Chips (Bloques Esponjosos):

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen Control Sanitario N° 22-A/23, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Juan Roldán Saelzer, Jefe (S) Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.